

## INFORMACIÓN PARA EL PAS LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN	
<b>COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO</b>	
LUGAR / FECHA	
Videoconferencia – 23 de marzo de 2022	
ASISTENTES	
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b> Juan Fco. Panduro López (Gerente) José Antonio Perea Ayago (Vicegerente de RR.HH.) Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)	<b>Por el Comité de Empresa:</b> USO: Fco. Javier Cebrián Fdez., Luis Espada Iglesias, Nieves Fernández Sánchez, Diana Sánchez Rosado y Juan Carlos Cadenas Holguín <b>Por las organizaciones sindicales:</b> UGT: Felipe M. Martín Romero (Delegado Sindical)

ORDEN DEL DÍA
1.- Estudio de la posible modificación del artículo 30 del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral.

Breve resumen de lo acontecido:

### 1.- Estudio de la posible modificación del artículo 30 del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral.

A esta reunión solo asisten delegados del Comité de **USO**, quienes justifican la celebración de esta reunión, debido a la prematura solicitud de informe de **convocatoria de concurso de méritos**, recibida apenas finalizado el proceso anterior de concurso de méritos, convocado el 26 de noviembre de 2021 y resuelto en febrero de 2022, dado que, pudiendo existir personal interesado en participar que no reunieran el requisito de una antigüedad de un año en último puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la **Exposición de motivos** del vigente Convenio, así como con lo establecido en el **artículo 30, apartados 3 y 11** del mismo, entraría en conflicto con el **derecho a la movilidad** que le asiste al colectivo.

Por su parte, la Gerencia argumenta que se trata de una convocatoria excepcional, solicitando al Comité que se proceda a informar una nueva convocatoria de concurso de méritos que contemplaría tan solo aquellos puestos de trabajo, donde se conoce o entiende que el personal que puede participar cuenta con el requisito de la antigüedad en el último puesto requerida. Serían los siguientes:

### PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCARIAN

Código	Denominación del puesto y destino	Localidad	Subgrupo	Complementos salariales	Observaciones
PLN0265	Titulado Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	Badajoz	A2/C1	PC	ES11-007-008
PLH0379	Titulado Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	Badajoz	A2/C1	PC-P	ES11-005-006
PLV0427	Titulado Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	Cáceres	A2/C1	PC	ES11-005-006
PLB0232	Técnico Especialista (Conductor)/Oficial (Conductor de distribución y reparto)	Cáceres	C1/C2	PC	ES06
PLP0324	Auxiliar de Servicios	Cáceres	C2	PC	ES18

Accedemos a ello, llegando al acuerdo con Gerencia de suprimir de esta convocatoria excepcional, y dejar para la próxima convocatoria anual de concurso de méritos (a concretar en octubre/noviembre), los puestos de Laboratorio, al tratarse de puestos que bien podrían ser objeto de movilidad entre el personal fijo de plantilla.

Así pues, se procederá por la Vicegerencia de RR.HH. a enviar, de nuevo, al Comité de



SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
 Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
 usoe@unex.es - Extensiones 66922 y 61155 - www.uso.unex.es



Empresa para su informe, una convocatoria de concurso de méritos que recoja los puestos de trabajo indicados.

## FORO DE LA REUNIÓN

### REUNIÓN GERENCIA - COMITÉ DE EMPRESA

#### LUGAR / FECHA

Videoconferencia – 23 de marzo de 2022

#### ASISTENTES

##### Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López

(Gerente)

José Antonio Perea Ayago

(Vicegerente de RR.HH.)

Emilia Martín Martín

(Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)

##### Por el Comité de Empresa:

USO: Fco. Javier Cebrián Fdez., Luis Espada Iglesias, Nieves Fernández Sánchez,

Diana Sánchez Rosado, Juan Carlos Cadenas Holguín y Germán Fernández Corrales

CC.OO.: Diego José Cáceres

##### Por las organizaciones sindicales:

UGT: Felipe M. Martín Romero (Delegado Sindical)

CC.OO.: Pablo Fernández García-Hierro

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de actas de reuniones anteriores.
2. Negociación, entre la Gerencia y el Comité de Empresa, de la convocatoria, por una sola vez, con carácter excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. (Según los datos a los que tiene acceso el Comité de Empresa, estos requisitos los cumplirían los puestos PLV0511 y PLR0109).
3. Posibles acciones a realizar en los futuros procesos de concurso de méritos.
4. Información sobre los puestos de trabajo, coincidentes en los estudios económicos realizados.
5. Estudio y negociación, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones adicionales Novena y Décima del IV Convenio Colectivo.
6. Negociación, de acuerdo con la disposición transitoria tercera y artículo 32 del vigente Convenio, de las promociones internas en el puesto 2022.
7. Ruegos y preguntas.

#### Breve resumen de lo acontecido:

##### **1.- Aprobación, si procede, de actas de reuniones anteriores.**

Se aprueban las actas anteriores correspondientes a las sesiones de 1 de julio y 20 de octubre, ambas de 2021.

##### **2.- Negociación, entre la Gerencia y el Comité de Empresa, de la convocatoria, por una sola vez, con carácter excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. (Según los datos a los que tiene acceso el Comité de Empresa, estos requisitos los cumplirían los puestos PLV0511 y PLR0109).**

Comienza informando el Gerente que, a fecha de la reunión, tan solo hay un puesto de trabajo que reúna los requisitos de la **Ley 20/2021**, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el PLV0511. En relación con el puesto PLR0109, informa que ha accedido a la petición de reingreso de una persona en excedencia por incompatibilidad, motivo por el que se ha cesado al contratado en el puesto citado, que a su vez ha sido llamado desde la bolsa para cubrir una vacante en el PAS funcionario.

Prosigue la Gerencia indicando que es su intención sacar todos los puestos, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, en una sola convocatoria de concurso en





el PAS funcionario, informando, a continuación, que si hubiera algún tipo de inconveniente en incluir el puesto PLV0511, procedería a convocarlo como PAS laboral, pero con la intención de acordar un mismo baremo de méritos para ambas convocatorias, el cual tendrá que ver con los méritos de: antigüedad, formación, trabajo desempeñado y titulación.

Desde el Comité de Empresa expresamos nuestras reservas, que, para ser transformado al colectivo funcional, de acuerdo con el Convenio, el puesto tendría que convocarse a un proceso de promoción interna, el cual, por sus características, impediría la participación del trabajador temporal que ocupa el puesto desde hace más de 12 años. Por ello mantuvimos que debe salir la convocatoria como personal laboral.

### **3.- Posibles acciones a realizar en los futuros procesos de concurso de méritos.**

Este punto se ha incluido en el orden del día, al igual que se trató en el último pleno del Comité de Empresa, por la solicitud de un compañero interesándose por la participación en los concursos de méritos, en concreto, por la afinidad de las categorías profesionales.

Se llega a la conclusión que en el concurso de méritos concluido en febrero, podría haber participado, aunque su solicitud tendría que guardar un orden de prelación, es decir, en un primer paso se estudiarían las categorías y misma especialidad de los solicitantes, y, en segunda instancia, se procedería con las peticiones de distintas categorías y especialidad afín.

### **4.- Información sobre los puestos de trabajo, coincidentes en los estudios económicos realizados.**

Se le recuerda al Gerente, y ha quedado reflejado en el acta aprobada del 20 de octubre de 2021, que se comprometió a asumir el desfase en aquellos puestos que son coincidentes en los estudios económicos realizados, tanto por la Gerencia como por el Comité. El gerente responde que, efectivamente, se comprometió a ello y lo hará, apostillando, a continuación, que "cuando pueda". Nos solicita que le facilitemos los puestos en cuestión, para comprobar los datos:

#### **➤ Puestos de trabajo, coincidentes en ambos estudios económicos:**

- ◆ Oficial/Auxiliar C2 (MT) **PLR0369** y **PLR0109** (2 puestos).
- ◆ Técnico Especialista (Coordinador de Servicios **C1-M/T**) **PLH0145**, **PLF0237**, **PLE0201**, **PLG0271**, **PLT0341**, **PLS0354** y **PLR0005** - (7 puestos).
- ◆ Por similitud Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición **C1-M/T**) **PLE0202** y **PLI0289** - (2 puestos).
- ◆ Titulado de Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior) **PLR0142** (1 puesto).

Se procedió a su transmisión a la Gerencia, el viernes 25 de marzo.

### **5.- Estudio y negociación, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones adicionales Novena y Décima del IV Convenio Colectivo.**

Al igual que en el punto anterior, nos solicita los puestos de trabajo a los que, desde el Comité, se propone la adscripción del complemento **ER06**, reconociendo de esta forma la profesionalización del trabajo realizado:

#### **➤ Puestos de trabajo (Biblioteca), para erradicar una posible discriminación:**

◆ Técnico Especialista (Biblioteca) **PLU0301, PLJ0467 y PLH0403** (3 puestos).

### ➤ **Puestos de trabajo (Informática):**

◆ Técnico Especialista (Informática) **PLF0238 y PLV0500** (2 puestos).

Se procedió a su transmisión a la Gerencia, el viernes 25 de marzo.

### **6.- Negociación, de acuerdo con la disposición transitoria tercera y artículo 32 del vigente Convenio, de las promociones internas en el puesto 2022.**

Con respeto a la negociación de las **promociones internas en el puesto 2022**, se le facilitan los puestos que, reuniendo los requisitos, podrían participar en un proceso de promoción interna:

### ➤ **Puestos que conformarían la promoción en el puesto 2022:**

◆ Promoción en el puesto del subgrupo **A2 al A1** (5 puestos): **PLV0427, PLV0380, PLI0441, PLI0406 y PLM0389**.

◆ Promoción en el puesto del subgrupo **C1 al A2** (1 puesto): **PLM0411**

El Gerente nos informa que, tal y como está concebido el IV Convenio colectivo, **no es posible promocionar al subgrupo A1** dado que no hay categorías profesionales creadas y las que habría que crear ya están contempladas en la RPT del PAS funcionario. En este momento, el gerente solicitó la opinión del delegado sindical de CC.OO. (como si necesitara su apoyo), contestando el representante de CC.OO. que él sabrá lo que ha firmado, prosigue diciendo que, en lo que respecta a estructuras, ya se han adoptado decisiones por parte de la Gerencia.

En el supuesto de no poder llevar a cabo estas promociones se propone, desde el Comité y acepta la gerencia, estudiar vías alternativas que puedan facilitar el reconocimiento de la profesionalización de la labor realizada en ciertos puestos de trabajo.

### **7.- Ruegos y preguntas.**

Nos interesamos por las **convocatorias de artículo 24**, que han sido informadas por el Comité, así como por la **convocatoria de promoción interna**, igualmente informada por el Comité, y, también, por las dos peticiones realizadas acerca de la **jubilación parcial**.

Responde el Vicegerente de RR.HH. que, están atravesando un periodo con gran cantidad de trabajo, sobre las peticiones de **jubilación parcial** indica que se han realizado con mucho tiempo de antelación, tanto que ahora mismo no cumplen con los requisitos las personas interesadas. Con respecto a las convocatorias ya informadas por el Comité, nos informa que, procederán en los próximos días a realizar el sorteo público para la composición de los órganos de selección y comisiones de valoración, de hecho se celebrará el sorteo este mismo lunes a las 13:00 horas en la Sala de Reuniones del Rectorado en Badajoz.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

